

Iquitos, marzo 05 de 2014.

OFICIO (M). N° **063** -2014-SG-MPM.

Señores

Doris Paredes Oroche
Jerri Guerra Macedo
Marco Antonio Mesía Rodríguez
Jonathan Dapena Morales
Presente.

Gerente Municipal (e)
Gerente de Saneamiento y Salud Ambiental
Gerente de Administración.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA: 06.03.2014**

Ref. : Acuerdo de Concejo N° 028-2014-SO-MPM: 05.03.2014.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación a lo señalado en la referencia, transcribo para su conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 028-2014-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2014 -SO-MPM: 05.03.2014:

VISTO EL TEMA: "RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2014-SO-MPM, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2014, EN EL EXTREMO QUE LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE DEBE SER POR VEINTE (20) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE PROVENGA DEL PROCESO EXONERADO Y PUBLICADO EN EL SEACE: INFORME LEGAL N° 138-2014-OGAJ-MPM, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL **INFORME LEGAL N° 138-2014-OGAJ-MPM**, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO DECLARAR PROCEDENTE QUE EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, RECTIFIQUE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2014-SO-MPM, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2014, EN EL EXTREMO QUE LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE DEBE SER POR VEINTE (20) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE PROVENGA DEL PROCESO EXONERADO Y PUBLICADO EN EL SEACE, PRECISÁNDOSE ADEMÁS QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - DECRETO SUPLENTO N° 184-2008-EF, ESTABLECE QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE COMPUTA EN DÍAS CALENDARIOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIRSE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES; A LA EXPOSICIÓN DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN MANUEL ARÉVALO SAENZ - SERVIDOR MUNICIPAL, OPINIÓN DEL ABOGADO JONATHAN DAPENA MORALES - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA; E INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES SERMAN DE LA CRUZ FLORES, EFROCINA GONZALES DÁVILA, ADÁN NOÉ CHEGLIO ANTONIO Y OSCAR DEAN MORILLAS SILVA; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO PARA EL DÍA JUEVES 06 DE MARZO DEL 2014 A HORAS 10:00 DE LA MAÑANA EN LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, SITO EN LA CALLE ECHENIQUE N° 350, DISTRITO DE IQUITOS - MAYNAS - LORETO, DISPENSÁNDOSE LOS PLAZOS DE CONVOCATORIA, PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE DESCRITO EN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2014-SO-MPM, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2014; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS I Y II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 35), 10° PRIMER PÁRRAFO) 39° PRIMER PÁRRAFO, y 41° DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL.**

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO EN EL MODO Y FORMA DE LEY, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Atentamente,


JONATHAN DAPENA MORALES
Abog. Secretario General (e)

AEJM/A
IDM/SG/jg

Interesados(4)
OCI, OGI, SR
Crono
Archivo